

Becas Fundación Ramón Areces para Estudios Postdoctorales

XXXVIII Convocatoria para Ampliación de Estudios en el Extranjero en Ciencias de la Vida y de la Materia

Biomedicina

Física y Matemáticas

Preservación de la Biosfera

Química

Curso 2026-2027

La Fundación Ramón Areces tiene entre sus objetivos fundamentales promover proyectos de investigación científica y técnica en España a través de Concursos Nacionales, la formación de jóvenes investigadores, así como el fomento y desarrollo de la educación y de la cultura en general.

En cumplimiento de estos objetivos, la Fundación Ramón Areces ha considerado oportuno contribuir a la formación de investigadores españoles, mediante la concesión de Becas a doctores jóvenes para que amplíen sus estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero.

En esta XXXVIII Convocatoria, la Fundación Ramón Areces adjudicará becas para la realización de estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero, durante el curso 2026/2027 sobre temas relacionados con las Ciencias de la Vida y de la Materia. La convocatoria del presente año está orientada hacia los campos de Biomedicina, Física y Matemáticas, Preservación de la Biosfera y Química.

BASES

I. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. Tener la nacionalidad española.
2. Hallarse en posesión del título de doctor por una universidad española o extranjera, **en el momento de la presentación de la solicitud**. En esta convocatoria se dará preferencia a los candidatos que hayan obtenido el grado de doctor entre 2022 y 2026. Se entenderá como fecha de obtención del título de doctor/a, la fecha del acto de defensa de la tesis doctoral.
3. Disponer de un documento de aceptación/propuesta de recepción/incorporación de una universidad o centro de investigación extranjero para el curso 2026-2027.
4. Conocimiento excelente del inglés o del idioma del país de destino.
5. No ser beneficiarios de ninguna beca o ayuda económica para la realización de estudios, crédito, o cualquier otra asignación de similar naturaleza (manteniendo este requisito durante el disfrute de la Beca).

II. CONDICIONES DE LAS BECAS

1. Estas becas tienen una duración de un año, prorrogable por un segundo año previa solicitud del interesado y con el informe favorable del Consejo Científico de la Fundación. **El disfrute de la Beca tendrá lugar entre el 1 de octubre de 2026 y el 30 de septiembre de 2027.**

2. Dotación económica: 2.800 euros mensuales NETOS nominativamente en favor exclusivo del becario (pudiendo acordarse la remisión de la dotación a la universidad o centro de investigación correspondiente, que actuaría en ese caso como mero colaborador en la transferencia de las cantidades acordadas al becario, sin generarse derecho alguno en su favor). En caso de que la dotación se remita a la universidad o centro de investigación correspondiente, deberá garantizarse su entrega íntegra al becario. Para ello, junto con la aceptación de la Beca firmada (conforme a la previsión recogida en el apartado VII.2), el becario deberá remitir a la Fundación Ramón Areces un documento suscrito por el correspondiente centro de destino en el que se comprometa, en los términos previstos en estas bases, a actuar como mero colaborador en la transferencia de las cantidades acordadas al becario.

3. La Fundación se hará cargo de los gastos de un viaje anual en avión de ida y uno de vuelta en clase turista, o del equivalente por otro medio, desde el lugar de residencia habitual del titular de la Beca hasta el centro de estudios en el extranjero, según el trayecto y condiciones propuestas por la agencia de viajes concertada por la Fundación Ramón Areces. En ningún caso se reembolsarán gastos de viajes organizados con otras agencias. Este viaje debe consumirse dentro de cada curso académico financiado, no siendo posible su acumulación para un curso posterior en caso de prórroga.

4. Las reservas de viaje incluirán un PAQUETE DE SEGUROS, que cubrirá, tanto las INCIDENCIAS PROPIAS DEL VIAJE (extravío de equipaje, pérdida o cancelación de vuelos, etc.) como GASTOS MÉDICOS durante su estancia.

5. Los adjudicatarios de estas Becas, deberán suscribir un Compromiso de Aceptación, en el que figurarán las condiciones y normas que han de aplicarse durante el disfrute de la Beca. Las estipulaciones de dicho Compromiso de Aceptación serán de obligado cumplimiento por los adjudicatarios de estas Becas.

6. Las Becas a que esta convocatoria se refiere se conceden exclusivamente para la realización de estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero, por lo que no están comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación. La concurrencia a esta Convocatoria implica que el solicitante reconoce y acepta expresamente esta exclusión.

III. DOCUMENTACIÓN

La solicitud se realizará en un formulario *online* establecido al efecto, **que estará disponible en la página web de la Fundación Ramón Areces cuando se abra el plazo para presentar las solicitudes**. El solicitante deberá aportar también los nombres y afiliación de su director de tesis y de otro investigador que apoye su candidatura. Una vez recibida correctamente la solicitud, se enviarán al candidato varios enlaces, uno por cada avalista, que deberá remitir a las personas que respalden su solicitud para que adjunten sus cartas de aval antes de que pasen tres semanas desde el cierre de la convocatoria.

A la solicitud se adjuntarán los documentos que a continuación se indican, redactados en castellano o en inglés, en formato pdf y en archivos separados, siguiendo la convención para el nombre del archivo que se indica en cada caso:

1. Currículum vitae del solicitante, con los correspondientes justificantes: Documento "CV_(apellido).pdf".
2. Declaración responsable sobre la veracidad de los datos proporcionados: "Declaración_apellido.pdf". Al hacer la solicitud deberá descargar la declaración responsable, rellenarla, firmarla, escanearla y adjuntarla nuevamente en formato .pdf.
3. Justificante de la aceptación/propuesta de recepción/incorporación en el centro de investigación del extranjero para el curso 2026/2027 en el que se asegure que no se requiere el pago de derechos de uso del laboratorio ("bench fees"): Documento "JAD_(apellido).pdf".
4. Memoria sobre la investigación que se propone realizar: Documento "MEM_(apellido).pdf".
5. Impreso de información sobre protección de datos y consentimiento: Documento "RGPD_Apellido.pdf". Al hacer la solicitud deberá descargar este impreso, rellenarlo, firmarlo, escanearlo y adjuntarlo nuevamente en formato pdf.
6. Certificación del expediente académico del **grado o licenciatura**, con calificaciones: Documento "EA_(apellido).pdf".
7. Documentación del título del grado o licenciatura: Documento "TEA_(apellido).pdf".
8. Certificado del expediente académico del **doctorado**, con calificaciones si las hubiera: Documento "EDR_(apellido).pdf".
9. Documentación que acredite estar en posesión del título de doctor por una universidad española o extranjera: Documento "TDR_(apellido).pdf".
10. Certificado de conocimiento del idioma inglés o del idioma del país de destino, emitido por instituciones de reconocida solvencia y aceptación internacional: Documento "CID_(apellido).pdf".

Los datos personales recogidos en las solicitudes para tomar parte en esta Convocatoria y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud, así como aquella que se genera a

lo largo de la duración de la beca, serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y la normativa estatal de protección de datos. El solicitante es informado de que sus datos personales serán tratados por la Fundación, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad principal de gestionar la solicitud de la Beca y el correcto desarrollo de esta Convocatoria; y, en caso de que otorgue su consentimiento, para enviarle comunicaciones informativas, incluso por vía electrónica, acerca de futuras actividades de la Fundación. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, como se explica en la información adicional, dirigiéndose por correo postal a la dirección de la Fundación Ramón Areces: calle Vitruvio nº 5 de Madrid 28006 (Ref. PROTECCIÓN DE DATOS).

En caso de que desee obtener más información en relación con el tratamiento de sus datos personales, puede consultar [aquí](#) la Información sobre Protección de Datos para las Becas para la Ampliación de Estudios en el Extranjero en Ciencias de la Vida y de la Materia.

IV. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Toda la documentación, debidamente cumplimentada se enviará electrónicamente a través de la web de la Fundación mediante un enlace **que estará disponible en la página web de la Fundación Ramón Areces**. El enlace para realizar las solicitudes estará abierto exclusivamente **desde el 21 de enero hasta el 23 de febrero de 2026**. La Fundación Ramón Areces se reserva el derecho de solicitar los documentos originales durante el proceso de selección.

V. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La Fundación estudiará las solicitudes presentadas y procederá a una selección previa basada en el CV del candidato, así como la idoneidad del centro de investigación y la de su supervisor en el extranjero. Los candidatos preseleccionados serán citados para realizar una **entrevista online**, con el fin de elegir a los becarios definitivos.

Estas Becas están destinadas a promover la **primera** estancia postdoctoral en el extranjero, por lo que **no serán candidatos elegibles aquellos que a fecha 30 de junio de 2026 hayan realizado una estancia en el extranjero igual o superior a un año**.

VI. ADJUDICACION DE LAS BECAS

Las Becas serán adjudicadas en **mayo de 2026**.

VII. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

1. Cumplir todas las normas contenidas en la presente convocatoria.

2. Comunicar por escrito la aceptación de la Beca en el plazo de 7 días naturales desde la notificación de su adjudicación por parte de la Fundación, conforme al modelo que se le remitirá a tal efecto, haciendo mención expresa de la renuncia a ser beneficiarios de ninguna beca o ayuda económica para la realización de estudios, crédito, o cualquier otra asignación de similar naturaleza durante el periodo de disfrute de la Beca.
3. Comunicar al Departamento de Becas de la Fundación Ramón Areces la dirección de residencia en el lugar de destino en cuanto se conozca. Igualmente, informar de cualquier cambio de dirección mientras se disfrute de la Beca.
4. Remitir a la Fundación Ramón Areces una Memoria Final de los trabajos realizados.
5. El becario deberá hacer constar la ayuda económica recibida de la Fundación Ramón Areces en los trabajos que pudiera publicar, fruto de su período como becario.
6. En caso de que el becario renuncie a la Beca deberá devolver a la Fundación Ramón Areces las mensualidades y demás conceptos económicos percibidos hasta la fecha.
7. En ningún caso los solicitantes podrán contactar con los expertos que participen o hayan participado en los procesos de selección de esta convocatoria para solicitarles información sobre el estado de su solicitud, la entrevista o cualquier otro aspecto relacionado con el proceso de selección. De ocurrir esto, el solicitante será descalificado de esta y futuras convocatorias.

VIII. OTRAS CONDICIONES

Los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse de la ejecución de la beca corresponderán a sus autores y a las instituciones a las que pertenezcan según lo establecido en la normativa vigente.

Los adjudicatarios de las Becas prestan su consentimiento a la Fundación para que aparezcan sus nombres y universidades o centros de investigación de destino en la página web, en la Memoria de Actividades y/o en cualquier otra publicación de la Fundación.

La presentación de la solicitud supone la aceptación y cumplimiento sin reserva y excepción alguna de todas las bases y condiciones de la esta convocatoria. Asimismo, el solicitante se compromete a aceptar sin reservas la decisión de la Fundación, la cual no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de los solicitantes.